GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10581443



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERCION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 369168

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018366398 de fecha 15 de Agosto de 2018, en cuanto a que doña Andrea Paola QUEIPO NAVA de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 276660 de fecha 22.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 12.09.2018 hasta el 12.09.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo RECONSIDERACION VISA N°7239 DEL 14.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Andrea Paola QUEIPO NAVA de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la por haber cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, dicha tomado conocimiento esta Autoridad que tiene una Visa Otorgada por el proceso Extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 276660 de fecha 22.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 12.09.2018 hasta el 12.09.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

V MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/MAR/ [454] 27/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo